

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO**Guatemala**Título del Proyecto: Construyendo la Participación Integral de Mujeres Indígenas****Duración del Proyecto: 3 años****Asociado en la Implementación: PNUD****Fecha de Inicio: 1 Agosto 2022****Fecha de finalización: 31 julio 2025**

Breve Descripción			
El proyecto busca contribuir a una mayor participación y representación de mujeres indígenas en espacios cívicos y políticos a través del incremento en sus niveles de empoderamiento, su participación e incidencia en la toma de decisiones de los portadores de obligaciones y una mayor promoción del acceso a la justicia para mujeres indígenas.			
Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Para el año 2025 la población priorizada tiene mayor acceso en condiciones de igualdad y seguridad a espacios de participación política y cívica a nivel nacional y local, y promoviendo desde los diferentes espacios el desarrollo urbano y rural integral. Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género ² : GEN 3	Total de recursos requeridos USD:	\$900,000.00	
	Total de recursos asignados en USD:	Donante Embajada de Noruega	\$900,000.00

Acordado por (firmas):

Embajada de Noruega	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD
Sra. Ragnhild Imerslund Cargo: Embajadora de Noruega en México y Centroamérica	Sra. Ana María Díaz Cargo: Representante Residente
  Firma y sello	 Firma y sello
Fecha: 22/09/2022	Fecha: 23-Sep-2022

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda² El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

1.1 Datos y Base legal – nacional e internacional

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del 2018, Guatemala es uno de los países de América Latina con más presencia de pueblos indígenas, considerando que el 41.7% se autoidentifican del pueblo Maya, el 1.8% del pueblo Xinka, el 0.1% del pueblo Garífuna, además de un 0.2% afrodescendientes. Por otra parte, señala que las comunidades lingüísticas que concentraron porcentajes más altos del pueblo Maya fueron, de mayor a menor: K'ich'e con 27.1% del total; Q'eqchi' 22.1%; Kaqchikel 17.2%; y Mam 13.6%.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 establece en su Art. 66: Protección a grupos étnicos: "El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones...". La ley marco de los Acuerdos de Paz (52-2005) que ampara la vigencia del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), firmado en 1995, reconoce que la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, y que los pueblos indígenas incluyen a los pueblos Maya, Garífuna y Xinka. No obstante, aún no se concibe y menos se evidencia un Estado pluricultural, multiétnico y multilingüe.

Por otra parte, el Estado de Guatemala ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas, entre los cuales cabe resaltar la ratificación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial –CERD–, la Convención contra la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW–, el Convenio 169 de la OIT, a los cuales se suman otros instrumentos internacionales como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de OEA sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, a 25 años de la firma de los Acuerdos de Paz, se evidencia que en el país persisten condiciones de carácter estructural que no le permiten concretar acciones orientadas a su cumplimiento, por el contrario, se agrava la problemática de discriminación, exclusión, inseguridad, conflictividad y gobernabilidad.

1.2 Situación actual:

El contexto nacional sigue acentuando las desigualdades históricas, donde los pueblos indígenas, especialmente las mujeres y los jóvenes son considerados grupos vulnerables. El Banco Mundial en el informe 2016 reportó que Guatemala ocupa el cuarto lugar en desigualdad en América Latina y el noveno a nivel mundial. El INDH del PNUD 2015-2016, sitúa el índice de desarrollo humano de los pueblos indígenas en 0.397 en comparación con el 0.492 de la media nacional y en 0.546 de la población no indígena.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en su última revisión de Guatemala en 2019 recomendó "adoptar una política nacional integral de lucha contra la discriminación racial y el racismo que promueva de manera efectiva la inclusión social y reduzca los altos índices de pobreza y desigualdad que afectan a los miembros de los pueblos indígenas y a las personas afrodescendientes" (CERD/C/GTM/CO/16-17).

En los ámbitos de pobreza, salud y educación cabe mencionar: entre los pueblos indígenas el índice de pobreza alcanza 79.2 por ciento. De cada 10 niñas, niños y adolescentes indígenas, 8 viven en pobreza; 60 por ciento de niñas y niños indígenas menores de 5 años sufren de desnutrición crónica; y de cada 10 niños, niñas y adolescentes indígenas, solo 6 terminan la primaria, 2 la secundaria y 1 accede a la universidad. Estas desigualdades en la niñez indígena son recurrentes durante todo su ciclo de vida y en todos los ámbitos (UNICEF 2017), lo cual se agrava por el poco gasto público destinado a estas comunidades, donde el mismo es menos de la mitad del gasto para el resto de la población (Consejo de Derechos Humanos 2018a).

En el ámbito de participación ciudadana y política, persiste la escasa representación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en cargos de representatividad pública, un factor preocupante. Durante el periodo legislativo 2020–2024 la representación de mujeres asciende a un 19.3 por ciento (31 mujeres de ellas 3 indígenas) en el Congreso de la República y a nivel municipal el 3.54 por ciento. La participación política de mujeres indígenas Xinka y Garífuna en cargos de elección popular y de toma de decisiones es casi inexistente. Debido al sistema patriarcal histórico, las desigualdades afectan principal y específicamente a mujeres y niñas indígenas, perpetuando los patrones de dependencia y proveyéndoles muy limitadas oportunidades de desarrollo social y económico y de participación en la vida pública.

Respecto del empoderamiento de las mujeres, los altos índices de pobreza y desigualdad, aunado a las brechas en el desarrollo humano reflejan que el 59% de la población vive en pobreza y el 23% en pobreza extrema. Las mujeres indígenas representan el 39% de la población en situación de pobreza extrema, mientras que, las no indígenas el 12% (Censo, INE 2019). Según los registros oficiales, la población que vive en pobreza multidimensional es del 50%. Sin embargo, para los pueblos indígenas (el 41% de la población) es del 80%. Y, la ausencia de un sistema integral de cuidado profundiza aún más la feminización de la pobreza y la vulnerabilidad de las mujeres a los impactos socioeconómicos de la COVID-19, especialmente porque muchas mujeres dependen de empleos informales y precarios para generar ingresos.

De acuerdo con las últimas estadísticas de empleo (ENEI -2019), la participación laboral de las mujeres de 15 años o más disminuyó en cinco puntos porcentuales en un periodo de 10 años, pasando de 42.3% en 2010 a 37.0% en 2019, esta última proporción es menos de la mitad (43.9%) de la de hombres (84.3%) en el mismo año. Es decir, existe un alto porcentaje de mujeres que no tienen acceso a trabajo con ingresos, ocultando las formas de trabajo no remunerado como el trabajo de cuidado y las tareas reproductivas, las cuales se incrementaron a raíz de la pandemia.

Según el informe *El progreso de las mujeres en Guatemala 2019: transformar la economía para realizar los derechos*, publicado recientemente por ONU Mujeres, los indicadores de empoderamiento económico de las mujeres muestran una tendencia inversa al resto de los países de América Latina y El Caribe, caracterizados por un aumento en la participación laboral y una disminución en las tasas de desempleo de las mujeres. En Guatemala, apenas 37% de las mujeres mayores de 15 años participan en el mercado laboral y 68% no perciben ingresos propios. Además, las mujeres dedican casi cuatro veces más tiempo en el trabajo doméstico no remunerado que los hombres.

Las mejoras en las brechas salariales de género registradas a nivel nacional no impactan en las del área rural, estas aún siguen altas y sin indicios de mejora. El desempleo y el subempleo afectan más a las mujeres (4% y 11%, respectivamente) que a los hombres (2% y 8%, respectivamente). Las mujeres jóvenes tienen más dificultades para encontrar un empleo que los hombres jóvenes. El nivel educativo tiene mucha más importancia para el acceso al mercado laboral en el caso de las mujeres, ya que 76% de las que tienen 13 años de estudio o más, participan en el mercado laboral, que es significativamente mayor que la participación del resto de las mujeres (37%). Apenas 19% de las mujeres de los hogares pobres (quintil de ingresos más bajo) participan en el mercado laboral y 88% de ellas no tienen acceso a ingresos propios. Las mujeres del área rural y las indígenas también tienen bajos niveles de participación laboral (34% en ambos casos) ².

Según el INE, la mayor parte del empleo en el país corresponde a sectores de baja productividad e informalidad (más del 70%), y menos del 5% en sectores de alta productividad. Las tres ramas de ocupación menos productivas y con mayor concentración de población ocupada son las de agricultura, comercio y servicios, en estas se concentra la mayor participación de mujeres (63%). En términos del PIB per cápita, el desempeño de Guatemala no es tan positivo, por cuanto tuvo un crecimiento promedio de 1.4% cada año, para un incremento acumulado de 45% entre 1990 y 2018. Debido a este menor dinamismo, equivale solamente al 35% del promedio latinoamericano,

²Op.cit., p. 31

proporción que se ha mantenido relativamente constante con leves variaciones en algunos años. Esto se debe, entre otros factores, a que el crecimiento demográfico del país es más alto que el de la región, por lo que, para incrementar significativamente, es necesario que el aumento de la producción sea mayor de lo que ha sido.

En el ámbito de la justicia, según la Política del Organismo Judicial de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas 2019-2029, la tasa de presencia de jueces en departamentos y municipios con mayor población indígena es más bajo que la media a nivel nacional, esto significa que persisten brechas en el acceso geográfico a la justicia³. Asimismo, existen barreras de acceso a la justicia con pertinencia cultural y lingüística⁴. Estas brechas aumentan particularmente en el caso de las mujeres indígenas. Si bien los avances en materia de intérpretes en idiomas indígenas en los servicios de justicia han sido importantes, como la creación del Centro de Interpretación del Organismo Judicial, aún es necesario la implementación de la política de pertinencia lingüística en Guatemala. Por otro lado, instituciones como la Corte de Constitucionalidad se encuentran en una fase inicial para incorporar estos servicios por lo que se requiere aún su fortalecimiento.

Según la Asociación de Investigación y Estudios Social (ASIES)⁵, a pesar de que en los últimos años los funcionarios/as del sistema de justicia han recibido sensibilización y capacitación en la cosmovisión de las comunidades indígenas, esto no necesariamente ha traído como consecuencia que la atención de los usuarios se implemente respetando su identidad cultural. Existe desconocimiento de la cultura, costumbres y cosmovisión de las comunidades por parte de funcionarios/as del sistema de justicia, lo cual redundo en cómo dictan sus resoluciones y en un trato discriminatorio. El peritaje con pertinencia cultural aún no se institucionaliza dentro de los procesos que realizan los jueces/zas, magistrados/as y auxiliares judiciales.

II. ESTRATEGIA

Este proyecto contribuye a la teoría de cambio del Programa de País del PNUD en Guatemala, está en consonancia con la política pública general para el período comprendido entre 2020 y 2024 y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025, acordado con el Gobierno de Guatemala, ya que abordará uno de los principales desafíos de desarrollo que afectan al país y, en especial, a las poblaciones vulnerables, sobre todo, los pueblos indígenas, las mujeres, como es la participación política. Se enmarca específicamente dentro de la prioridad de “Instituciones Sólidas” al fomentar el desarrollo de capacidades y mecanismos para la participación ciudadana, utilizando un enfoque basado en los derechos humanos, la perspectiva de género y la pertinencia cultural. Contribuye a las prioridades nacionales del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032, que también integra los compromisos nacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se alinea al objetivo 10 reducción de las desigualdades 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y mediadas adecuadas a ese respecto. Así como al ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 6.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Como se ha mencionado en la sección anterior, los pueblos indígenas sufren, de forma sistemática, más privaciones que el resto de la población en Guatemala. En este sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en su última revisión de Guatemala en 2019 recomendó “adoptar una política nacional integral de lucha contra la discriminación racial y el racismo que

³ El acceso geográfico a la justicia considera la posibilidad real de los titulares de derechos de acceder físicamente a los lugares donde se imparte justicia, ya sea indígena u oficial, así como las dificultades de los portadores para desplazarse, tener presencia geográfica y encontrarse en disponibilidad para brindar el servicio.

⁴ El acceso lingüístico considera la posibilidad real de los titulares de derechos para tener acceso a la justicia en el propio idioma, principalmente en el sistema de justicia oficial y que los portadores de obligaciones cuenten con la capacidad de ofrecerlo. El acceso con pertinencia cultural considera la capacidad de los portadores de obligaciones de proveer un servicio de justicia a las personas indígenas en el marco de respeto a su cultura y cosmovisión, principalmente en el sistema oficial.

⁵ Diagnóstico sobre Acceso de los pueblos indígenas a la justicia desde el enfoque de derechos humanos, 2008.

promueva de manera efectiva la inclusión social y reduzca los altos índices de pobreza y desigualdad que afectan a los miembros de los pueblos indígenas y a las personas afrodescendientes.⁶

Por otro lado, la escasa representación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en cargos de representatividad pública es otro factor preocupante. Durante el periodo legislativo 2020–2024 la representación de mujeres asciende a un 19.3 por ciento (31 mujeres de ellas 3 indígenas) en el Congreso de la República y a nivel municipal el 3.54 por ciento. La participación política de mujeres indígenas, Xinka y Garífuna en cargos de elección popular y de toma de decisiones es casi inexistente. Debido al sistema patriarcal histórico, las desigualdades afectan principal y específicamente a mujeres y niñas indígenas, perpetuando los patrones de dependencia y proveyéndoles muy limitadas oportunidades de desarrollo social y económico y de participación en la vida pública (ONU Mujeres 2019).

Este proyecto tiene por objetivo incrementar la participación y representación de mujeres indígenas en espacios cívicos y políticos.

Se implementarán dos estrategias de implementación:

- El fortalecimiento de capacidades de mujeres indígenas para participar en espacios cívicos y políticos a través de procesos de formación. Se coordinará con el Tribunal Supremo Electoral para crear un espacio de formación en temas de participación cívico y político para jóvenes mujeres indígenas y se promoverá el fortalecimiento de Organizaciones de Sociedad Civil de mujeres indígenas para que puedan mejorar su capacidad de propuesta y participación en espacios de toma de decisión.
- Se acompañará a la Corte de Constitucionalidad para que pueda ampliar mecanismos e instrumentos para la prestación de servicios de justicia constitucional con pertinencia cultural y lingüística para los pueblos indígenas y con ello, contribuir a un mejor acceso a la justicia.

Se priorizaron los departamentos de Quetzaltenango, con una alta población Maya Mam y el departamento de Izabal, con una población mayoritariamente Garífuna como los territorios de implementación del proyecto.

Para las acciones de formación de mujeres indígenas se otorgarán Acuerdos de Subvención de Bajo Valor a las siguientes Organizaciones de Sociedad Civil: AIGMIM⁷, Nelson Mandela⁸, MOLOJ y ASECSA ya que las mismas cuentan con presencia en los territorios, tienen una trayectoria de trabajo con el PNUD bajo el Programa Conjunto Maya y experiencia en los temas que abordará el proyecto. Lo anterior permitirá que estas organizaciones se fortalezcan internamente y promuevan una mayor articulación entre sí. A continuación, se detallan las razones por las cuales dichas organizaciones han sido consideradas.

La organización Nelson Mandela fue considerada con base a los excelentes resultados obtenidos en la fase III del Programa Conjunto Maya, resultados que se enmarcan en el acuerdo tripartito alcanzado entre las municipalidades de Puerto Barrios, Livingston, del Departamento de Izabal y la Ceiba Honduras. Entre estos resultados se pueden mencionar incluir en las políticas públicas municipales temas de medio ambiente, la participación ciudadana de mujeres, juventud y desarrollo comunitario de la población garífuna del área del mar Caribe de Guatemala y Honduras. Es importante resaltar que la organización goza de una importante credibilidad a nivel local y regional y muestra de ello fue la participación de la Sra. Vicepresidenta de Costa Rica, Epsy Campbell, en

⁶ (CERD/C/GTM/CO/16-17)

⁷ AIGMIM: Asociación Integral Guatemalteca Mujeres Indígenas MAM.

⁸ En territorio Garífuna en el departamento de Izabal.

la presentación y firma de dicho convenio. La organización Mandela ejecutó los fondos del programa de manera transparente invirtiendo los recursos en los objetivos y metas planificados.

La organización AIGMIM, se ha caracterizado por ejecutar proyectos productivos y de participación democrática de la mujer en el departamento de Quetzaltenango. Fue una socia implementadora del Programa Conjunto Maya desde la fase II y III, representando a mujeres Maya Mam y garantizando el involucramiento de líderes y lideresas, COCODES, alcaldes comunitarios, comadronas, y juventud de los municipios de Cajolá, Huitán, Cabricán, San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa y San Martín Sacatepéquez, en acciones políticas a favor de los derechos de los pueblos indígenas, el cuidado y defensa del territorio. Se caracteriza por ejecutar fondos de donantes como USAID y la Embajada de Noruega.

Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj Kino'jib'al Mayib' Ixobib' MOLOJ, se ha caracterizado por promover la formación y participación política organizada y articulada de mujeres mayas e indígenas. Tienen cobertura nacional y una sede regional en Panajachel, Sololá. La organización se caracteriza por ser la única asociación inscrita en el Tribunal Supremo Electoral, siendo esto un valor agregado ya que el proyecto propone una serie de actividades con este organismo. La organización cuenta con una amplia experiencia en el territorio de occidente y una línea programática apegada a los objetivos que se desean alcanzar en el programa.

ASECSA, fue fundada desde 1978, integrada por 58 organizaciones comunitarias de salud a nivel nacional, cuentan con capacidad técnica territorial, ejemplo de ello es que auspician al movimiento Nacional de Comadronas Nim Alaxix, en la fase III del Programa Conjunto Maya. Cumplieron con los objetivos planificados, teniendo como resultado relevante la aprobación del acuerdo Ministerial 288-2020 que da vida al plan de acción de la Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, 2015-2025.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

En el marco de la teoría de cambio y del resultado esperado se plantean los siguientes productos:

Producto 1: Mayor Participación e Incidencia de Mujeres Indígenas en los territorios priorizados

El proyecto busca que las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas, como sujetos de derechos incrementen su participación e incidencia en la toma de decisiones de los portadores de obligaciones, considerando las plataformas de participación locales, espacios políticos y la Agenda de descentralización del Estado, fortaleciendo redes y alianzas para ejercer sus derechos y que estos se reflejen en la formulación de políticas públicas locales, que por medio de ejercicios participativos se orienten a la inclusión de sus demandas y necesidades políticas, económicas y sociales.

Actividad 1.1 Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral

En coordinación y articulación con el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral del Tribunal Supremo Electoral (TSE) se diseñará e implementará una Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes, prioritariamente indígenas, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades de participación e incidencia en espacios de toma de decisión. Dicha Escuela pretende también fortalecer sus capacidades de manera que puedan participar

activamente en los procesos sociales y políticos del país, con compromiso ético fundado en principios y valores que respeten a la persona humana y promuevan el bien común.

Para el efecto se llevarán a cabo las siguientes subactividades:

Subactividad 1.1.1 Diseño e implementación de procesos de formación básico, intermedios y avanzados dirigidos a fortalecer las habilidades y capacidades cívico-políticas de mujeres jóvenes, principalmente indígenas.

Subactividad 1.1.2: Diseño e implementación de procesos de formación especializados que promuevan una participación política efectiva de mujeres jóvenes indígenas dentro de organizaciones políticas, de cara al proceso electoral 2023.

Subactividad 1.1.3: Diseño y desarrollo de talleres de capacitación para fortalecer los conocimientos de mujeres indígenas sobre administración pública y para potencializar su incidencia en diferentes espacios de interlocución.

Subactividad 1.1.4: Desarrollo e implementación de un Programa Integral de becas y pasantías para mujeres jóvenes indígenas que tenga como propósito promover su inclusión en instituciones y espacios clave de la gobernabilidad democrática del país, así como acompañar a lideresas indígenas guatemaltecas.

Subactividad 1.1.5: Diseño y desarrollo de una red de lideresas indígenas a nivel nacional y territorial que promueva estrategias para promover mayores niveles de participación e incidencia cívica y política de mujeres jóvenes indígenas en espacios clave para la toma de decisiones.

Actividad 1.2 Procesos de fortalecimiento de capacidades a mujeres indígenas organizadas a nivel nacional y territorial para promover mayores niveles de participación e incidencia cívica y política.

Se fortalecerá a organizaciones de mujeres indígenas para mejorar sus conocimientos y habilidades para ejercer su derecho a la participación cívico-político con identidad cultural.

Para el efecto se llevarán a cabo las siguientes subactividades:

Subactividad 1.2.1: Formación a mujeres indígenas (Maya mam y Garífunas), organizadas, en temas sobre la importancia de la participación de la mujer e incidencia en el Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), administración pública, administración municipal, formulación de políticas públicas y proyectos de desarrollo.

Subactividad 1.2.2: Formación de mujeres indígenas en temas tales como: normativa nacional e internacional a favor de los derechos de las mujeres y mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, coyuntura nacional y formas de participación ciudadana y política, violencia de género durante procesos de participación política.

Actividad 1.3 Organizaciones de mujeres indígenas, implementan mecanismos y herramientas para hacer valer sus propuestas en la toma de decisión en escenarios políticos a nivel local, municipal, departamental y nacional para el ejercicio pleno de sus derechos.

A través de la implementación de mecanismos y herramientas que les permitan a las organizaciones de mujeres indígenas realizar propuestas y que éstas sean consideradas dentro de los espacios de toma de decisión, se genera una mayor participación de las mujeres indígenas en estos espacios tanto a nivel local como nacional.

Para el efecto se llevarán a cabo las siguientes subactividades:

Subactividad 1.3.1: Establecer e impulsar el funcionamiento y articulación de redes conformadas y coaliciones que faciliten la construcción de alianzas para la exigibilidad de los derechos de las mujeres indígenas con representación y participación en diferentes espacios, que contribuyan a posicionar las demandas educativas, las agendas municipales, así como la ampliación de la base de apoyo social y político a sus demandas.

Subactividad 1.3.2: Organizar y realizar encuentros entre redes/alianzas del nivel municipal, departamental y nacional para el seguimiento e impulso de prioridades estratégicas de derechos de las mujeres indígenas.

Subactividad 1.3.3: Elaboración de agendas y planes de incidencia municipales que contengan demandas y propuestas orientadoras dirigidas a los derechos de las mujeres indígenas en los ámbitos políticos y sociales.

Subactividad 1.3.4: Promover espacios de interacción y dialogo político orientados a los derechos de la participación cívico político de las mujeres en foros públicos locales y departamentales.

Actividad Subactividad 1.3.5: Promover espacios de comunicación efectiva de interacción y dialogo sobre los derechos de la participación cívico político de las mujeres en radios locales y comunitarias.

Producto 2: Corte de Constitucionalidad con mayores capacidades para brindar una justicia con pertinencia cultural y lingüística para mujeres indígenas

La Corte de Constitucionalidad ha venido realizando importantes esfuerzos para crear mecanismos institucionales que permitan un mayor acceso a la justicia constitucional para grupos en condiciones de vulnerabilidad. Entre estos mecanismos se encuentran a) reducir los plazos de respuesta a las acciones constitucionales sometidas a su conocimiento, b) digitalizar todo el expediente, c) sentar doctrina legal sobre determinados derechos de grupos vulnerables y sobre las doctrinas del bloque de constitucionalidad y el control de convencionalidad, d) proporcionar sus servicios de manera digital, transparentar la gestión institucional y sus resultados, entre otros.

Actividad 2.1 Implementar mecanismos que mejoran el acceso a la justicia para mujeres indígenas.

En el marco de este proyecto, se brindará asistencia técnica a la Corte de Constitucionalidad para incorporar en sus servicios atención con una pertinencia cultural y lingüística. Se brindará asistencia técnica para la creación de manuales e instrumentos orientativos sobre cómo interpretar y aplicar los derechos de grupos vulnerables, especialmente de mujeres indígenas. Se contribuirá al fortalecimiento de la Corte de Constitucionalidad para que pueda brindar mayor acceso a sus servicios de manera inclusiva y con la pertinencia cultural adecuada. Se promoverán mesas de trabajo con organizaciones de mujeres indígenas para escuchar sus necesidades de justicia constitucional.

Se realizarán reuniones con miembros de la Corte para recopilar insumos para la elaboración de la estrategia transversal sobre la aplicación de los estándares internacionales de los derechos de las mujeres indígenas.

Para el efecto se llevarán a cabo las siguientes subactividades:

Subactividad 2.1.1: Se brindará acompañamiento técnico para implementar servicios de justicia constitucional con pertinencia cultural y lingüística para pueblos indígenas.

Subactividad 2.1.2: Se realizarán espacios de análisis de jurisprudencia utilizando sentencias emitidas por la Corte de Constitucionalidad en materia de derechos de los pueblos indígenas, en

específico, derechos de las mujeres indígenas, con el objetivo de realizar análisis de doctrina que permitan una interpretación uniforme en materia de derechos de los pueblos indígenas. El análisis de jurisprudencia constitucional tiene una función pedagógica que permite fortalecer las capacidades de magistrados/as para la interpretación de la Constitución y los derechos fundamentales.

Subactividad 2.1.3: Se impulsarán mesas de coordinación entre la Corte de Constitucionalidad y organizaciones de mujeres para incorporar sus necesidades de servicio en materia de justicia constitucional.

Recursos requeridos para lograr el resultado

Ver anexo. Presupuesto del Proyecto

Alianzas

Para la implementación exitosa de la Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes Indígenas, se establecerá una alianza estratégica con el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral del Tribunal Supremo Electoral (TSE), quien cuenta con capacidades territoriales importantes en todo el país.

Según lo establecido en el artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, dicha dependencia es la encargada de formar y capacitar a la ciudadanía guatemalteca, en materia cívico-política y electoral; así como en el diseño y ejecución de estrategias de difusión, formación y sensibilización ciudadana en cultura cívica, democrática y del Estado de Derecho, orientando sus acciones al fortalecimiento institucional y la consolidación de los valores democráticos. El Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral se caracteriza por promover programas de formación y capacitación para diferentes sectores representativos del país, principalmente con grupos tradicionalmente menos representados (mujeres, jóvenes, comunidades rurales y pueblos indígenas).

Se establecerá una alianza con la Corte de Constitucionalidad para implementar acciones de fortalecimiento que permitan un mayor acceso a una justicia constitucional con pertinencia cultural y lingüística para mujeres indígenas. Esta es una línea de trabajo que la Corte de Constitucionalidad ha identificado como una prioridad a nivel de Magistratura.

Se trabajará en alianzas con organizaciones de sociedad civil representativas de mujeres indígenas en los territorios priorizados y se fomentará la articulación entre ellas.

Riesgos y Supuestos

Riesgos	Probabilidad	Impacto	Riesgo General	Estrategia de Mitigación (Persona / Unidad responsable)
El ajustado calendario electoral hace que el Instituto de Formación del TSE descuide tareas enfocadas a la formación y capacitación cívico-político de mujeres indígenas.	Media	Media	El proyecto se implementará durante un proceso electoral, por lo que la capacidad de la institución del Tribunal Supremo Electoral podrá verse afectada por el contexto electoral.	El proyecto trabajará de manera coordinada y articulada con el TSE para la planificación exitosa de las actividades. Asimismo, se contará con especialistas del PNUD y del TSE dedicados al tema, acorde a una planificación estratégica.
Cambios en las principales dependencias y unidades del TSE y la Corte de Constitucionalidad pueden ocasionar desconocimiento sobre la implementación del proyecto y, por lo tanto, retrasos en su ejecución.	Bajo	Bajo	La Presidencia a nivel de magistraturas de la Corte de Constitucionalidad y Tribunal Supremo Electoral cambian anualmente. Con este cambio, los Magistrados presidentes usualmente realizan cambios de personal a lo interno de la institución lo que aumenta la rotación de funcionarios/as.	Se realizará un trabajo de socialización e involucramiento de cuadros medios técnicos del TSE y la Corte de Constitucionalidad.
Aumento de medidas regresivas a través de la aprobación de marcos jurídicos, normativas y reglamentos que limiten la participación de organizaciones de sociedad civil, incluidas organizaciones de pueblos indígenas.	Media	Alto	Guatemala tiene elevados niveles de conflicto social. La alta polarización existente y el aumento a la persecución y amenazas a defensores de derechos humanos podrían aumentar y afectar de manera directa la participación de organizaciones de sociedad civil.	Acompañamiento y respaldo técnico a las Organizaciones de Sociedad Civil durante el proyecto para que cumplan con las disposiciones que se les requieran en los marcos normativos.

Participación de las Partes Involucradas

La estrategia del proyecto consistirá en identificar los intereses de los grupos objetivo				
Grupos Objetivo (beneficiarios)	Intereses	¿Cómo perciben el problema?	Recursos y mandatos que aportan al grupo objetivo	Alianzas entre grupos de actores que surgirían con respecto al proyecto
Tribunal Supremo Electoral	Cumplir con el mandato de formar y capacitar a la ciudadanía guatemalteca, en materia cívico-política y electoral; así como en el diseño y ejecución de estrategias de difusión, formación y sensibilización ciudadana en cultura cívica, democrática y del Estado de Derecho, orientando sus acciones al fortalecimiento institucional y la consolidación de los valores democráticos, con especial énfasis en grupos excluidos históricamente.	La poca inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en espacios cívicos y políticos de toma de decisión es de suma preocupación para el TSE, por lo que una cantidad importante de procesos de formación van dirigidos a dichos grupos.	El proyecto se encuentra alineado a los propósitos, así como a la misión y visión del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral del Tribunal Supremo Electoral. También se encuentra alineado al artículo 125, inciso "u" de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que establece el mandato de diseñar y ejecutar procesos de formación y capacitación cívico-político.	Organizaciones de mujeres que tienen alianza con el TSE
Corte de Constitucionalidad	Contar con instrumentos y mecanismos que permitan brindar una justicia con pertinencia cultural y lingüística para mujeres indígenas.	La Corte de Constitucionalidad ha identificado la necesidad de contar con herramientas y mecanismos internos que permitan mejorar el servicio de justicia	El proyecto se encuentra alineado con el Plan Estratégico Quinquenal de la CC en el Eje número uno "Acceso a la Justicia Constitucional con Igualdad y Equidad".	Organizaciones de mujeres que tienen alianza con la CC.

		constitucional con pertinencia cultural y lingüística para mujeres indígenas.		
Organizaciones de Pueblos Indígenas	Aumentar su capacidad para ejercer una participación efectiva en espacios cívicos y políticos.	Existen pocos espacios para la participación de mujeres indígenas y para ejercer sus derechos durante la toma de decisiones.	El PNUD ha tenido una trayectoria a través del Programa Maya en el fortalecimiento de organizaciones de pueblos indígenas, este proyecto permitirá escalar las acciones que fueron efectivas a otros territorios.	Se realizarán alianzas con universidades, organizaciones de sociedad civil y otros sectores. Así como la promoción de la articulación entre sí mismas.

Conocimiento

El PNUD aportará experiencia técnica global, regional y nacional en la gestión de intervenciones de este tipo, así como en metodologías probadas en materia de participación cívica y política de mujeres indígenas.

Se desarrollarán e implementarán herramientas institucionales para fortalecer al Tribunal Supremo Electoral y la Corte de Constitucionalidad y se identificarán buenas prácticas que podrían ser retomadas en otros proyectos con objetivos similares en los cuales se aborden temas para promover una mayor participación en espacios cívicos y políticos para mujeres y mujeres indígenas.

Sostenibilidad y Escalamiento

La entidad a cargo de la ejecución del proyecto será el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- una organización internacional con amplia experiencia en asegurar la eficacia de los proyectos de desarrollo. En esa medida, se aplicarán criterios de sustentabilidad en el diseño e implementación del proyecto, tales como la apropiación por parte de actores clave y resultados auto replicables.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El PNUD como agencia receptora será plenamente responsable de la administración de la contribución conforme a su Reglamento Financiero, y sus normas, políticas, procedimientos e instrucciones administrativas. Tendrá además la responsabilidad relativa al seguimiento y la implementación técnica para asegurar el alcance de los resultados de forma coherente con lo previsto en el proyecto.

El proyecto será implementado de acuerdo con las políticas de PNUD. El equipo del PNUD dará acompañamiento programático, técnico, administrativo y financiero a los socios implementadores y dará seguimiento al cumplimiento de los resultados esperados.

Se establecerá una "Junta de Proyecto" para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyen a la gestión del proyecto y monitorear el avance conjunto del mismo. La Junta de Proyecto estará conformada por un representante del Donante (Embajada de Noruega), Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Garante del Proyecto/Oficial de Programas del PNUD y el equipo técnico del Proyecto, podrá incluirse a representantes de los beneficiarios. La Junta se reunirá por lo menos, una vez por año y al finalizar el proyecto. Los miembros que componen la Junta de Proyecto deberán desarrollar los siguientes roles:

PNUD: quien liderará la implementación directa de los fondos y ejercerá la función de coordinación y gestión de las actividades del proyecto.

Organizaciones socias del PNUD: aseguran el logro de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.

Garante del Proyecto: será asumido por el/la Oficial del Programa del PNUD a cargo del Proyecto. Tendrá la responsabilidad de acompañar y monitorear el avance del proyecto. Debe de garantizar una gestión adecuada.

Unidad Técnica del Proyecto (UTP): Será el ente responsable de la organización y gestión del proyecto de acuerdo con el plan de trabajo y el plan de adquisiciones aprobados, según las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD. Esta comprende al Coordinador del Proyecto, el Asistente Administrativo Financiero y el Técnico de Monitoreo y Evaluación, así como el equipo de asistencias técnicas especializadas, que serán contratadas con cargo al proyecto.

V. MARCO DE RESULTADOS									
Efecto previsto conforme lo establecido en el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas (MECSNU) / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País.									
Efecto 4.3 Para el año 2025 la población priorizada tiene mayor acceso en condiciones de igualdad y seguridad a espacios de participación política y cívica a nivel nacional y local, y promoviendo desde los diferentes espacios el desarrollo urbano y rural integral.									
Output CPD 1.3. Aumento de los espacios de toma de decisiones en los que participan las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y las personas que retornan.									
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base:									
Indicadores de Efecto según el MECSNU ⁹ :									
4.3.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales (diputadas) y b) los gobiernos locales (alcaldesas). Base de referencia 2021 (13.9 y 3). Meta 2025: 31.8 y 26.5.									
4.3.3. Participación ciudadana, según Índice General de Gestión Municipal, según ranking de gestión municipal, desagregado según sus dimensiones. Base de referencia 2021: 245. 2025: 293.									
Indicador de Efecto según el Country Program Document (CPD):									
Número de planes de desarrollo que incluyen propuestas de la juventud, las mujeres, las personas que retornan y los pueblos indígenas.									
Base de referencia 2021: 4. Meta 2025 ¹⁰ : 3									
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Construyendo la Participación Integral de Mujeres Indígenas									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	FINAL	
Producto 1: Mayor Participación e incidencia de Mujeres Indígenas	1.1 Número de módulos para la implementación de la Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes desarrollados en coordinación con el TSE.	TSE	0	2022	4			4	Revisión documental.
	1.2 Porcentaje de mujeres indígenas que participan en la Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes sobre el total de participantes en la Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes.	TSE	0	2022	50%	60%	70%	70%	Conteo de participantes en Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes
	1.3 Número de propuestas presentadas por organizaciones de sociedad civil representativas de mujeres indígenas en espacios de toma de decisión.	Organizaciones de Sociedad Civil	0	2022	1	1	1	3	Evaluación de propuestas

Producto 2: de Corte Constitucionalidad con mayores capacidades para brindar una justicia con pertinencia cultural lingüística para mujeres indígenas	1.4 Número de mujeres indígenas que participan en los procesos de formación a mujeres indígenas en los temas priorizados.	Organizaciones de Sociedad Civil	0	2022	0	25	25	50	Conteo de participantes en proceso de formación. Existe el riesgo de la deserción de las mujeres.
	1.5 Número de redes establecidas por las Organizaciones de Sociedad Civil socias del proyecto.	Organizaciones de Sociedad Civil	0	2022	0	3	3	6	Revisión de informes de Organizaciones de Sociedad Civil.
	1.6 Número de encuentros virtuales o presenciales de mujeres indígenas para fomentar el diálogo sobre participación cívico-político.	Organizaciones de Sociedad Civil	0	2022	0	3	3	6	Revisión de informes de Organizaciones de Sociedad Civil.
	2.1 Número de mecanismos y herramientas diseñadas con acompañamiento del proyecto, que mejoran el acceso a la justicia constitucional para mujeres indígenas.	Corte de Constitucionalidad	SD ¹¹	2022	1	1	1	3	Al inicio del proyecto se establecerá una línea de base de los mecanismos existentes en la corte para el acceso a la justicia constitucional, anualmente se realizará un monitoreo de mecanismos para evaluar cómo han mejorado el acceso a la justicia para mujeres indígenas.
	2.2. Número de espacios de análisis de jurisprudencia en materia de acceso a la justicia para pueblos indígenas realizados con la participación de funcionarios de la Corte de Constitucionalidad.	Corte de Constitucionalidad	0	2022	1	2	2	5	Revisión documental.
	2.3 Número de funcionarios/as de la Corte de Constitucionalidad que incrementan sus conocimientos sobre jurisprudencia en materia de derechos indígenas, incluidos estándares internacionales en la materia.	Corte de Constitucionalidad	0	2022	10	10	10	10	Pre y post test en procesos de formación. Análisis de uso de la jurisprudencia en funcionarios/a de la CC.

⁹ Los indicadores 4.3.1 y 4.3.3 son indicadores tienen una meta para final para el 2025. El proyecto contribuirá a su alcance como parte de la cartera de proyectos del PNUD en el Marco Estratégico de Cooperación del SNUJ.

¹⁰ La meta establecida para 2025 es con la que contribuirá el proyecto al CPD.

¹¹ La línea de base se establecerá en los primeros tres meses de implementación del proyecto.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	El plan de M&E será coordinado por el PNUD.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán	

	debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.			para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año		La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo.	Annual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año		La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	
Evaluación	Se realizará una Evaluación Final externa del Proyecto.	Al finalizar el proyecto		El proyecto tendrá los criterios de evaluabilidad requeridos para realizarla.	

VII. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 20 de julio de 1998 entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por Programa de las Naciones Unidas que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros.

VIII. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de[los fondos del proyecto]¹² [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]¹³ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y sub-acuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
6. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y

¹² Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

¹³ Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:

- i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
- c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-adjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- g) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este

o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- h) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- i) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- j) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub-acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.